

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del X Certamen de Relato Corto.

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de Alcaldía, número 236/2017 de 30 de enero de 2017, las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del X CERTAMEN DE RELATO CORTO se procede a su publicación según lo que dispone el apartado 8 del artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASES:

La Concejalía de la Mujer y Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Mislata convoca la décima edición del CERTAMEN DE RELATO CORTO. El concurso se convoca para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El concurso se convoca con el objeto de: fomentar la visibilización femenina, ofreciéndoles un espacio de creación literaria; fomentando la cultura y dando a conocer la importante aportación de las mujeres; promoviendo la aparición de nuevas autoras y promocionando a las ya existentes y suscitando la aparición de actividades críticas y creativas.

2. APORTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía total máxima destinada a los premios convocados asciende a 1.300 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.481

3. PARTICIPANTES

3.1. Podrán concurrir a este certamen mujeres, mayores de edad, residentes en la Comunitat Valenciana. Las mujeres de Mislata podrán, además, optar a la mención por ser artista local, siempre que no haya sido premiada en este concurso en las dos ediciones anteriores.

3.1. No podrán participar en el concurso las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participar en el concurso establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2. Las participantes se comprometen a cumplir las bases que rigen este concurso.

3.3. Al objeto de acreditar los requisitos anteriores, las personas que participen en la convocatoria deberán presentar la documentación y la declaración responsable exigida por la base cinco y según el modelo del anexo.

3.4 La presentación de un trabajo al concurso implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

4. PREMIOS Y MENCIÓN

4.1. Los premios no podrán coincidir en la misma persona y no se podrán presentar las ganadoras de las dos últimas ediciones de este concurso. El importe de los premios estará sujeto a las retenciones legales establecidas.

4.2. El concurso tiene dos modalidades: castellano y valenciano y la mención a la autora local.

Se entregará un premio a la ganadora del relato corto en castellano de 450€, al cual podrán optar todas las participantes, independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

Se entregará un premio a la ganadora del relato corto en valenciano de 450€ al cual podrán optar todas las participantes, independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

4.3. Se entregará un premio a la ganadora de la mención local de 400€ al cual podrán optar todas las participantes residentes en Mislata.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

5.1. Cada participante podrá presentar un relato como máximo.

5.2. Las obras serán originales e inéditas y que no estén pendientes de veredicto en ningún otro certamen.

5.3. Las obras serán anónimas y se entregarán en un sobre cerrado que en el exterior únicamente constará el título o lema de la obra y si opta a la mención local, en el interior del sobre se incluirá:

- una copia en papel de la obra y un cd con la obra en documento Word o similar.

- otro sobre cerrado en el interior sin identificar, donde solo constará, de nuevo, el lema o título de la obra y si opta a la mención local y en el interior: fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, en un folio sus datos personales (el nombre y apellidos, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el teléfono de contacto, junto al lema o seudónimo), la declaración de autoría debidamente cumplimentada y firmada que incluirá el siguiente texto:

“Por la presente declaro responsablemente no incurrir en causa de prohibición alguna de las

establecidas en el artículo 13 párrafos 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para

obtener la condición de persona beneficiaria del premio”.

5.4. El relato breve contendrá temática relacionada con el FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

5.6. Los trabajos estarán estructurados en relatos breves, con una calidad literaria, línea clara y podrán estar escritas en valenciano o en castellano.

5.7. Tendrán una extensión mínima de cinco folios y máxima de quince, en papel DIN A4, escritos a una cara en formato de texto word o pdf, interlineado sencillo y tipo de fuente Times New Roman o arial cuerpo 12. Las páginas deberán ir debidamente numeradas y no podrá figurar en el texto el nombre de la autora.

5.8. Se valorará la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos negativos.

6. INSCRIPCIONES

6.1. El plazo de presentación de las obras, junto con la documentación requerida en las

Bases, será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 30 de marzo de 2017.

6.2 Los relatos se deben presentar sin firmar. En el dorso del sobre debe constar un lema o seudónimo.

6.3 Los relatos se presentarán personalmente en la CASA DE LA DONA DE MISLATA (C/

Miguel Hernández, 5) de lunes a viernes de 9 a 14h y de 16 a 20.30h. NO SE ADMITIRÁ

NINGUNA OBRA ENTREGADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

Por cada entrega se expedirá un recibo, en el que se hará constar el número de orden, la fecha de recepción.

6.4 También se podrán presentar obras con los portes pagados en esta misma dirección,

siempre que su entrega sea en el plazo de admisión.

7. JURADO

7.1 El jurado estará formado por: la jefa de sección de la Mujer, por una persona experta en el ámbito de la Mujer y una tercera del ámbito literario y presidido por la concejala de Políticas de Igualdad y Mujer o persona en quien delegue. Actuará como secretaria con voz pero sin voto la técnica de la Mujer del Ayuntamiento de Mislata.

7.2. Actuará como órgano instructor del procedimiento la técnica de la Mujer del Ayuntamiento de Mislata.

7.3. El jurado estará facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

7.4. El Jurado actuará como órgano colegiado a los efectos de elevar un informe, al órgano instructor. Una vez realizada la valoración del informe correspondiente, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. La propuesta de resolución será elevada al órgano competente que resolverá el procedimiento. La resolución será inapelable.

7.5. Cualquiera de los premios establecidos podrá quedar desierto, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiados.

7.6. El jurado tendrá en cuenta para la valoración de las obras presentadas, el contenido del tema y su adecuación a los objetivos del concurso, el estilo, técnica, el uso de un lenguaje no sexista y la capacidad de sintetizar ideas.

7.7. La publicación del acta del concurso se hará pública el 21 de abril de 2017.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1 Cada participante premiado será convocado al acto público de entrega de premios del X CERTAMEN DE RELATO CORTO, que tendrá lugar en la Casa de la Dona de Mislata el miércoles 26 de abril de 2017.

8.2. Se enviará comunicado de prensa con la información y se hará público en la web municipal, en el facebook de la Casa de la Dona y en cualquier medio de difusión que se considere oportuno.

9. DERECHOS

Los relatos ganadores y la mención serán propiedad del Ayuntamiento de Mislata. Las autoras cederán gratuitamente todos los derechos de explotación con carácter exclusivo de la obra que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a las autoras sin el perjuicio de los derechos morales que les correspondan.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.1. No se devolverán los relatos originales, y se reservará el Ayuntamiento el derecho de edición o publicación de las obras ganadoras.

1.2. Será responsabilidad de las autoras cualquier reclamación que pueda producirse en relación a la autoría de la obra y su posible plagio.

ANEXO

DECLARACIÓN DE AUTORÍA X CERTAMEN DE RELATO CORTO

(Rellenar en letras mayúsculas, firmar e introducir en el sobre cerrado)

D.Dª con DNI/NIE/Pasaporte

nacido en (ciudad y país de origen)

Y residente en la ciudad de , con dirección postal

En CP, (a efectos de notificaciones), con número de

teléfono y la siguiente dirección de correo electrónico

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que deseo participar en el X CERTAMEN DE RELATO CORTO organizado por la Concejalía de la Mujer y Políticas de Igualdad con el trabajo

Titulado

PRIMERO- Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni

modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor/a fallido/a.

SEGUNDO- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se

haya libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.

TERCERO- Que si el trabajo resulta premiado, cedo al Ayuntamiento de Mislata los

derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

CUARTO- Que por la presente acepto la totalidad de las bases del concurso. Declaro

responsablemente no incurrir en causa de prohibición alguna de las establecidas en el

artículo 13 párrafos 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la

condición de persona beneficiaria del premio, así como el resto de la legislación

aplicable.

En Mislata,.....de 2017.

Firma de la autora:

X CERTAMEN DE RELATO CORTO

INSCRIPCIÓN

(a rellenar por la Concejalía)

Nº PARTICIPANTE

EXPONGO

Que en fecha.....presento cartel como participante del X CERTAMEN DE RELATO CORTO que organiza la Concejalía de la Mujer y Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Mislata. La participación en el concurso implicará la aceptación de las bases.

FIRMADO

· RELACIÓN DE MATERIAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD

- Obra en formato digital y dos copias en papel

- Declaración de autoría

- Datos personales (nombre, apellidos, dirección postal y correo electrónico y el

teléfono de contacto)

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte

En Mislata,.....de 2017.

RECIBÍ

En Mislata, 3 de febrero de 2017.—La alcaldesa acctal, Mª Luisa Martínez Mora.

2017/1781